FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764061014440 Vigencia 24 meses
Del 2023-11-30 al 2025-11-30
Habilita rangos LM 357271 al LM 450000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 364019

FECHA	20	06	2024
VENCIMIENTO	18	10	2024

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA E.S.E		**PEDIDO:** 124124	**Ref Cliente:** 458-2024
NIT: 891800231-0		**REMISION:** 125863	**FORMA DE PAGO:** Credito
DIR: CRA 11 No 27 27	**CIUDAD:** TUNJA	**CONTRATO:** 458-2024	**PLAZO:** 120 DIAS
TELEFONO: 7405030	**CEL:**	**EXPEDIDA:** BOGOTÁ D.C	**MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
6	LM-86-4333/761	L.M. INSTRUMENTS	Filtro intercambiador calor/humedad (HMEF), papel de celulosa corrugado, tamaño adulto, ECO Maxi UNIDAD clas. Ries. IIa 2021DM-0023541 Ref. 4333/761	2310 01/10/2028	200	6,295	1,259,000
	Total Lineas	6					

Base gravable:

: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CONSESENTA CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	11,474,840.00
DESCUENTO	0
IVA	2,180,220
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	13,655,059.60

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el artículo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES
Basado en Entregas 125247. 125274. 125863.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro departamento de Servicio al cliente; luego de 5 días calendario de recibir la mercancía "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole. pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR
LM Instruments S.A.

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo andres.calderon@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por: LM Instruments S.A.
Proveedor Tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089002-1

LM Instruments S.A.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764061014440 Vigencia 24 meses
Del 2023-11-30 al 2025-11-30
Habilita rangos LM 357271 al LM 450000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 364019

FECHA	20	06	2024
VENCIMIENTO	18	10	2024

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA E.S.E

NIT: 891800231-0

DIR: CRA 11 No 27 27 **CIUDAD:** TUNJA

TELEFONO: 7405030 **CEL:**

PEDIDO: 124124 **Ref Cliente:** 458-2024

REMISION: 125247 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 458-2024 **PLAZO:** 120 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	LM-86-4222/701	L.M. INSTRUMENTS	Filtro Antiviral/Antibacterial para protección de equipo ECO MAXI UNIDAD clas. Ries. IIA 2021DM-0023541 Ref. 4222/701	2402 01/02/2029	200	6,295	1,259,000
2	LM-86-4333/761	L.M. INSTRUMENTS	Filtro intercambiador calor/humedad (HMEF), papel de celulosa corrugado, tamaño adulto, ECO Maxi UNIDAD clas. Ries. IIa 2021DM-0023541 Ref. 4333/761	2310 01/10/2028	200	6,295	1,259,000
3	001156-74	PAJUNK	Aguja para bloqueo de nervio Uniplex Nanoline No. 22G X 50mm punta tipo faceta UNIDAD clas. Ries. III 2018DM-0018854 Ref.	1525 06/02/2029	60	53,657	3,219,420
4	001156-74	PAJUNK	Aguja para bloqueo de nervio Uniplex Nanoline No. 22G X 50mm punta tipo faceta UNIDAD clas. Ries. III 2018DM-0018854 Ref.	1524 30/01/2029	60	53,657	3,219,420
5	LM-86-4222/701	L.M. INSTRUMENTS	Filtro Antiviral/Antibacterial para protección de equipo ECO MAXI UNIDAD clas. Ries. IIA 2021DM-0023541 Ref. 4222/701	2402 01/02/2029	200	6,295	1,259,000

Base gravable:

SON: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS CONSESENTA CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	11,474,840.00
DESCUENTO	
IVA	2,180,220
RETEFUENTE	.00
RETEIVA	.00
RETEICA	.00
TOTAL	13,655,059.60

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

Basado en Entregas 125247. 125274. 125863.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancía entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro departamento de Servicio al cliente; luego de 5 días calendario de recibir la mercancía "NO" se aceptaran reclamos de ninguna índole.
pqrs@lminstruments.com.co

APROBADO POR
LM Instruments S.A.
Efectividad y Tecnología nos identifican

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo andres.calderon@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por: LM Instruments S.A.
SAP Business One 8C0086002-1

6/20/2024 12:53:49PM
CUFE: a31935ac06773eb96aeed666a2617ce81b61df5beccaa7d86c8cdd0c980e837cb7c119562d0e0394a3861e07a17f3431

CT 458

SERVICIO FARMACEUTICO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Número: 0099291

Señores: LM INSTRUMENTS S.A.
NIT/C.C.: 800077635 Señor (a): LM INSTRUMENTS S.A.
Servicio: AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA

Nro. Doc/Factura: LM-364019
Fecha Factura: 2024/06/27
Fecha: 2024/06/27
Concepto: 033 - INGRESOS PARCIALES
Moneda: PESO COLOMBIANO
TRM: .00

** DETALLE DE ARTÍCULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I.V.A.	VALOR NETO
DMCP130	35G	ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO 0.70 X 50 MM (22G X 2)	UN			120.00	53,657.00	1,223,380	7,662,220
DMTR248	35G	FILTRO BACTERIAL/VIRAL MICROFIBRA POLIPROPILENO LIBRE LATEX UNIDAD	UN			200.00	6,295.00	239,210	1,498,210
DMTR248	35G	FILTRO BACTERIAL/VIRAL MICROFIBRA POLIPROPILENO LIBRE LATEX UNIDAD	UN			200.00	6,295.00	239,210	1,498,210
DMTR030	35G	HUMIDIFICADOR ADULTO CONDENSADOR HIGROSCOPICO	UN			400.00	6,295.00	478,420	2,996,420
								2,180,220	13,655,060

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB.	NOMBRE	DÉBITOS	CRÉDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	13,655,060	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	13,213,279	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	327,033	2,180,220
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	114,748	11,474,840
			TOTAL INTERNACIONAL	13,655,060	13,655,060	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMTR248	FILTRO BACTERIAL/VIRAL MICROFIBRA POLIPROPILENO LIBRE LATEX UNIDAD	200.00	2402	2029/02/01	0000000-02		2008DM-0001838	
2	DMTR030	HUMIDIFICADOR ADULTO CONDENSADOR HIGROSCOPICO	400.00	2310	2028/10/01	0000000-02		2008DM-0001838	
3	DMCP130	ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO 0.70 X 50 MM (22G X 2)	60.00	1524	2029/01/30	0000000-02		2008DM-0002024	
			60.00	1525	2029/02/06	0000000-02		2008DM-0002024	
4	DMTR248	FILTRO BACTERIAL/VIRAL MICROFIBRA POLIPROPILENO LIBRE LATEX UNIDAD	200.00	2402	2029/02/01	0000000-02		2008DM-0001838	

Dora Rocio Martinez

COORD. SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha :2024/06/27 Hora: 16:39:48 Usuario:silviaer Terminal:*

Periodo: 2024/06 - civmov 8.0.27

Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
L.M. INSTRUMENTS S.A.
NIT 800.077.635-1

CERTIFICA QUE:

L.M. INSTRUMENTS S.A., ha cumplido con el pago durante los 6 meses anteriores a la fecha de emisión de la presente certificación, por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los últimos aportes fueron cancelados el 12 de junio de 2024, según consta en planilla No. 9468467672, (Pensión mayo 2024, Salud junio 2024) conforme lo establecido por la Ley 789 de 2002, Artículo No. 50, Parágrafo 2.

Lo anterior de acuerdo a soportes e información proporcionada por el departamento de contabilidad de la Compañía. La información financiera, laboral contable y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 12 de junio de 2024 por solicitud de **L.M. INSTRUMENTS S.A.**

ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA
Revisor Fiscal
TP 226.552-T
C.C. 1.063.137.796
Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.
Nit. 830.099.877-9

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.063.137.796

LOPEZ AYALA

APELLIDOS

ROBERTO CARLOS

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1986

LORICA (CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

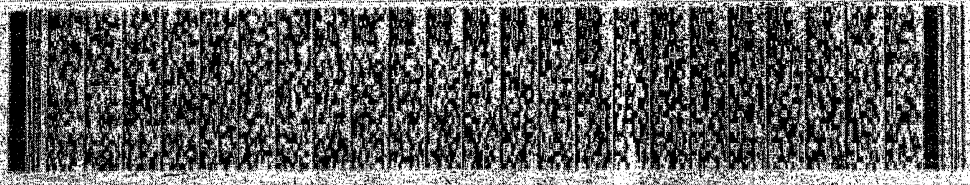
M SEXO

12-JUL-2004 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00745245-M-1063137796-20150911 0046363426A1 1363575223

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226552-T



ROBERTO CARLOS
LOPEZ AYALA
C.C. 1083137796
RES. INSCRIPCION 220 DEL 10/03/2017
UNIVERSIDAD CENTRAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230689 246020

Identificación Pública S.A. 7980140117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5550042011941

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO CARLOS LOPEZ AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1063137796 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 226552-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

265

INFORME No.03

CONTRATO:	**458**	**DEL AÑO:**	**2024**
CONTRATISTA:	**LM INSTRUMENTS S.A.**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**800.077.635-1**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**JUNIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 160.509.088,00	$ 2.996.420,00	07 de junio de 2024	$ 157.512.668,00	363527
	$ 7.481.995,00	06 de junio de 2024	$ 150.030.673,00	363473 NC-5811
	$ 13.655.060,00	20 de junio de 2024	$ 136.375.613,00	364019

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los siguientes ítems, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el área técnica y dentro del término indicado por esta: BISTURI DESECHABLE ENDOSCOPICO CON PUNTA CERAMICA REF N2613830 1650MM x 2.8MM CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.0 NO FENESTRADA CON BALON DE BAJA PRESION ADULTO CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.0 SIN BALON PEDIATRICA(MINI) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5.0 SIN BALON ADULTO (TRACOE) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5.0 SIN BALON PEDIATRICA (MINI) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 5.0 CON BALON ADULTO - POLIURETANO TERMOSENSIBLE (TRACOE)	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia:99291 Factura:364019

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 6.0 MM CON BALON (TRACOE) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7.0 CON BALON CON PUERTO DE SUCCIÓN SUBGLOTICA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 7.0 MM CON BALON (TRACOE) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 8.0 MM CON BALON (TRACOE) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA 9.0 CON BALON CLIP FIJACION 9 MM LARGO (ENDOLOOP) MORADO 135 - AZUL 90 CONECTOR CORRUGADO CON CODO 90A Y PUERTO ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO 0.55 X 25 MM (24G X1) ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO 0.70 X 50 MM (22G X 2) FILTRO BACTERIAL/VIRAL MICROFIBRA POLIPROPILENO LIBRE LATEX UNIDAD HUMIDIFICADOR ADULTO CONDENSADOR HIGROSCOPICO MASCARA NASAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA PEDIATRICA MEDIDOR DE LLENADO CONTROL DE PRESION P/T.E-C.T SISTEMA CON MASCARA AEROSOLTHERAPEP REF. TP-20-5112 TRANSDUCTOR SENCILLO PARA MEDICION DE PRESION INVASIVA CON EQUIPO DE MACROGOTEO Y SISTEMA DE LAVADO						
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.						
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción.
5	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción.
6	Documentos de Entrega: Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Factura:364019 Adjunta en el informe de supervisión.
7	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. No.3

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario una vez sean solicitados.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario una vez sean solicitados.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos,	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.						
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión
18	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 458 DE 2024
HACE CONSTAR:

Que, **LM INSTRUMENTS S.A.**, presentó INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (**DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de junio del año 2024.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad.
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($ 13.655.060,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
Supervisor del Contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

C.C. Carpeta del contrato
Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **LM INSTRUMENTS S.A.** con NIT: **800.077.635-1**

Suministró: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **458** de 2024 Factura (s) No: **364019**

por un valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($ 13.655.060,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 27 de junio de 2024

Diana Rocio Martinez

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Alis Estefany Rodriguez C

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD